



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0139 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 04 AGO. 2010

Visto el Oficio N° 676-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 022-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

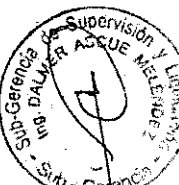
Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0008-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.057742 Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas – Chincha, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: **Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas – Chincha**, para ejecutar la Meta: Construcción de: 04 Aulas (220 m²), Laboratorio de Física Química (110 m²), Sala de Computo (55 m²), de Cisterna y Tanque Elevado, Remodelación de Patio de Honor (657 m²), Adquisición de 10 Módulo de Mobiliario Escolar y Adquisición de 15 Equipos de Computo con su respectivo Mueble y Silla, por el presupuesto total aprobado de S/. 781,057.46 Nuevos Soles.

Que, mediante el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuatía N° 009-2007-GORE-ICA (segunda convocatoria) el Gobierno Regional Ica, a través del Comité Especial otorgó la Buena Pro, a la Ing. Flor Francisca Anicama Muñante, para la Contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas – Chincha" por el monto de S/. 8,000.00 Nuevo Soles, comprometiéndose dicho Profesional a ejecutar el servicio, en cumplimiento al Contrato de Consultoría de Obra N° 051-2007-GORE-ICA.

Que, en atención a la documentación Administrativa y Financiera ordenada del gasto correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico, ha sido por el importe de S/. 8,000.00 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas la Liquidación del gasto Indirecto de la obra en mención, el referido profesional con Informe N°043-2010-SGSL/VHJR, de fecha 21 de Julio del 2010, remite la Liquidación Financiera del gasto, recomendando que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta del 2008, Inmueble, Máquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, con Cargo a la Cuenta del Nuevo Plan Contable Gubernamental 2009, precisando que la presente Liquidación es de carácter parcial ya que la Meta Física se encuentra en ejecución ejercicio 2010.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 676-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, Por Administración Directa, por el importe de S/. 8,000.00, con Cargo a la Cuenta del Nuevo Plan Contable Gubernamental 1505.02 Estudios y Proyectos, Elaboración del Expediente Técnico.



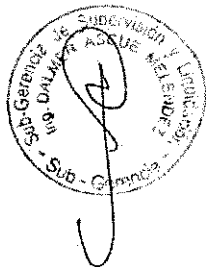
Que, en consecuencia, debe liquidarse el gasto de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con las Visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de la Oficina Regional de Administración y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 022-2010-GRINF/SGLS perteneciente a:

FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 061 Infraestructura Educativa
SUB PROGRAMA	: 0174 Edificaciones Escolares
PROYECTO	: 2.057742 Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas- Chincha
COMPONENTE	: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo
OBRA	: Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas - Chincha
META	: Construcción de: 04 Aulas (220 m2), Laboratorio de Física Química (110 m2), Sala de Computo (55 m2), de Cisterna y Tanque Elevado, Remodelación de Patio de Honor (657 m2), Adquisición de 10 Módulo de Mobiliario Escolar y Adquisición de 15 Equipos de Computo con su respectivo Mueble y Silla.
MOD. DE EJECUCION	: Contrata
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días naturales
PPTO. TOTAL	: S/. 781,057.46 Nuevo Soles
VALOR REFER. DE OBRA	: S/. 626,498.79 Nuevo Soles
VALOR REFER. EQUIPAM.	: S/. 105,688.80 Nuevo Soles
VALOR REFER. SUPERV.	: S/. 18,356.80 Nuevo Soles
GASTO EXP.TÉCNICO	: S/. 8,000.00 Nuevo Soles
GASTOS ADM. DE OBRA	: S/. 6,513.78 Nuevo Soles
PREV. MAYOR COSTO	: S/. 16,000.00 Nuevo Soles
UBICACIÓN	: Distrito : Pueblo Nuevo Provincia : Chincha Departamento : Ica
PRESUPUESTO	: Año 2008





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0139 -2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable de la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Mquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, Por Administración Directa, por el imoporte de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta del Nuevo Plan Gubernamental 1505.02 Estudios y Proyectos, Elaboración de Expediente Técnico.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificase la presente Resolución a la Oficina Regional de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

